

CÉDULA DE CIUDADANIA: PRIMERA VEZ, DUPLICADO Y RENOVACIÓN

Debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Para cedula primera vez: la solicitud se debe hacer un día después de haber cumplido 18 años y presentar copia auténtica del registro civil de nacimiento.
2. Presentar tres (3) fotografías a color fondo blanco con las siguientes características:
 - *El tamaño de la fotografía debe ser ancho 4 cm, alto 5 cm.*
 - *NO se permite fotografías de medio lado o inclinadas, debe estar tomada completamente de frente.*
 - *NO utilizar ropa con tirantes, cuellos grandes o escotes pronunciados. Está prohibido las fotografías con camisas o blusas de color blanco, u otro color claro. Es indispensable el uso de ropa oscura o de colores fuertes u oscuros.*
 - *NO se debe utilizar diademas, moños, balacas, peinados que afecten la visual del rostro, así como adornos metálicos grandes (piercing/aretes) o elementos que alteren la morfología del rostro, debido que afecta la biometría facial.*
 - *NO se permiten fotografías con lentes oscuros, preferiblemente sin gafas.*
 - *El cabello debe ir detrás de las orejas. Así mismo debe cumplir con buena calidad en exposición, ojos abiertos, cara frontal completa, iluminación, fondo uniforme, enfoque, reflejo de gafas, boca cerrada.*
 - *Si la fotografía no cumple las especificaciones no podremos realizar el trámite.*

El trámite de cedula de ciudadanía primera vez no tiene costo.

Recuerde que para conocer el estado en que se encuentra la cédula de ciudadanía, debe consultar la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el siguiente enlace: https://wsp.registraduria.gov.co/estado_docs/documento/consultar/ , ya que es la entidad competente y encargada de llevar a cabo la expedición de documentos de identificación. La expedición del documento tarda aproximadamente de 4 a 6 meses.

TRASLADOS DE DOCUMENTOS: Este servicio solo se puede utilizar para el traslado de cédulas de ciudadanía amarillas con hologramas o tarjetas de identidad desde las diferentes sedes de la Registraduría en Colombia hacia el exterior o viceversa y debe solicitarlo a través del siguiente enlace: <https://wsp.registraduria.gov.co/traslados/index.php>

Recuerde confirmar el costo de los trámites en la página del consulado:
<https://toronto.consulado.gov.co/newsroom/news/tarifas-de-servicios-consulares-que-rigen-hasta-el-31-de-agosto-de-2023>.